

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00176-00**, informando que se recibió respuesta a requerimiento por parte de la demandante **EPS SANITAS S.A.S.** Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la documental allegada por **EPS SANITAS S.A.S.** conforme al requerimiento efectuado en audiencia, vista a archivos 30 y 31 del expediente digital.
- 2. REQUERIR** a la demandada **ADRES** a efectos de que allegue las imágenes de los recobros enunciados a numerales 1 a 9 y 15 del acápite de pruebas (numeral 7.4), conforme lo ordenado en audiencia del 17 de marzo de 2023, para lo cual se le concede un término adicional de 40 días hábiles.
- 3.** Una vez aportada la documental requerida y el dictamen ordenado en audiencia anterior, se fijará fecha para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez